DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 21 DE setiembre DE 2023 N° 1338
SAN LORENZO, 21 DE setiembre DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2023 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA LA CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS".

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe Nº 32/2023, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 31/2023 "Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 24 del 05 de enero de 2023 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, el Decreto Nº 2.992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

La Ley N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" ----------

El Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ---

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 31/2023 "Adquisición de Pizarras Acrílicas para Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas"**, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** con **RUC N° 80112812-9** y domicilio legal en la Ruta Mcal. Estigarribia N° 146 c/ Acá Vera, por un monto mínimo de **Gs 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** y un monto máximo de **Gs 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**, para el ejercicio fiscal 2023; conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Pizarras acrílicas colgantes de 3,00 mts de largo y 1,20 mts de ancho	**Dimensiones**: Largo 3,00 mts, ancho 1,20 mts. **Bastidor:** Fabricado en madera de cedro o petereby tipo malla con encastre a media madera, de listones de 2ª x 2ª, desgrosado en 45 mm x 45 mm, encolada y clavada. En forma vertical se colocaran 9 parantes colocados a 0,625 m de eje a eje y en forma horizontal se colocaran 4 cuadrantes colocados a 0,40 m de distancia entre ejes. **Tapa principal:** Base de material reforzado tipo MDF de 15 mm de espesor que garantice una estructura plana y rígida, encolado y clavado al bastidor. La cara principal será de acrílico de color blanco, tipo enchapado laminado plástico (formalita) de espesor 0,08 mm, encolado a la base. **Marco:** De aluminio mate de perfil "L", ubicado en los bordes del tablero y parte posterior de la hoja, de frente solo se debe apreciar el canto del perfil "L". Se colocará en su borde inferior un soporte para borradores y pincel, en toda su longitud del mismo material, que el marco. **Soporte:** En la parte superior de la pizarra se deberá colocar 4 planchuelas de hierro y una en cada cara lateral, cada planchuela tendrá las siguientes medidas: 21/2" x 3/16" de 10 cm de largo con dos perforaciones para broca metálica de 10 mm para fijación a la pared y dos perforaciones para madera con tirafondo de 11/2"	Unidad	Evento	1	Grupo NS Equipamientos	1.300.000	1.300.000

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 21 DE setiembre DE 2023 N°1338
SAN LORENZO, 21 DE setiembre DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2023 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA LA CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS".

N°	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
2	Pizarras acrílicas colgantes de 3,80 mts de largo y 1,20 mts de ancho	**Dimensiones**: Largo 3,80 mts, ancho 1,20 mts. **Bastidor:** Fabricado en madera de cedro o petereby tipo malla con encastre a media madera, de listones de 2ª x 2ª, desgrosado en 45 mm x 45 mm, encolada y clavada. En forma vertical se colocaran 9 parantes colocados a 0,625 m de eje a eje y en forma horizontal se colocaran 4 cuadrantes colocados a 0,40 m de distancia entre ejes. **Tapa principal:** Base de material reforzado tipo MDF de 15 mm de espesor que garantice una estructura plana y rígida, encolado y clavado al bastidor. La cara principal será de acrílico de color blanco, tipo enchapado laminado plástico (formalita) de espesor 0,08 mm, encolado a la base. **Marco:** De aluminio mate de perfil "L", ubicado en los bordes del tablero y parte posterior de la hoja, de frente solo se debe apreciar el canto del perfil "L". Se colocará en su borde inferior un soporte para borradores y pincel, en toda su longitud del mismo material, que el marco. **Soporte:** En la parte superior de la pizarra se deberá colocar 4 planchuelas de hierro y una en cada cara lateral, cada planchuela tendrá las siguientes medidas: 21/2" x 3/16" de 10 cm de largo con dos perforaciones para broca metálica de 10 mm para fijación a la pared y dos perforaciones para madera con tirafondo de 11/2".	Unidad	Evento	1	Grupo NS Equipamientos	1.500.000	1.500.000
		Precio Total						**2.800.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Público. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberti González Martínez
Decano